

Fondo Mixto CONACYT -Gobierno del Estado de Aguascalientes

CONVOCATORIA 2010-02

“Demanda Orientada”

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Aguascalientes.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Aguascalientes”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, y a centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación que contribuyan al avance científico y a la formación recursos humanos de alto nivel en el marco de las siguientes demandas:

- 1. INVESTIGACIONES HISTORICAS Y/O PROSPECTIVAS RELACIONADAS CON EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA O CON EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.**
- 2. INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y/O TECNOLÓGICAS DE ALTO IMPACTO ECONÓMICO Y/O SOCIAL, QUE GENERE CONOCIMIENTO RELEVANTE Y FORMEN RECURSOS HUMANOS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL ESTADO.**
 - 1) Biotecnología.**
 - 2) Conservación de ecosistema, biodiversidad y cambio climático.**
 - 3) Agua**
 - 4) Desarrollo humano y social**
 - 5) Salud.**
 - 6) Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones**
 - 7) Desarrollo económico, competitividad e innovación.**

Se dispone de una bolsa de hasta de cinco millones de pesos para apoyar propuestas que atiendan problemas, necesidades u oportunidades relevantes para el estado de Aguascalientes en alguna de las áreas prioritarias.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

- A. Investigación científica:**
 - A2) Aplicada**
- B. Desarrollo e Innovación Tecnológica**
 - B1) Precompetitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, públicas y particulares y centros de investigación dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (CONCYTEA) www.aguascalientes.gob.mx/concytea Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **18 de junio del 2010**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **30 de Julio del 2010** en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Atender un problema, necesidad u oportunidad relevante para los sectores productivo, social o público del Estado o de sus municipios. Se dará preferencia a las propuestas que consideren la participación de los sectores usuarios y los cuales asuman el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para aplicar el conocimiento científico y/o tecnológico generado.
- b) Evidenciar la generación de conocimiento inédito u original y/o aplicación novedosa del conocimiento existente, así como la participación de estudiantes de maestría o doctorado como parte de su trabajo para la obtención del grado.
- c) Los centros de investigación e instituciones académicas ubicadas fuera del estado podrán participar siempre y cuando lo hagan asociados con una institución local, compartan el apoyo en proporción similar y formen recursos humanos de alto nivel en el estado.
- c) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo de 24 meses.
- d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
- e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia, sin que el gasto de inversión exceda del 10 % de monto total solicitado. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- f) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.4 No se aceptarán propuestas que excedan el número de etapas, el tiempo de ejecución establecido o no consideren la participación de estudiantes de maestría o doctorado en el proyecto. De igual forma, no se aceptarán propuestas incompletas o que no incluyan la carta institucional y la declaración de no adeudo.

2.5 La propuesta deberá acompañarse de la información de soporte señalada en el inciso 1.3 de la sección II de los Términos de Referencia.

2.6 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia correspondientes a esta, Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [CONCYTEA](#).

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes

Parque Industrial Tecnopolo Pocitos L-4

Parque Industrial Tecnopolo Pocitos

Aguascalientes, Aguascalientes.

(449) 9638633

guillermo.delara@aguascalientes.gob.mx

gabriel.diazg@aguascalientes.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Aguascalientes a 28 de Abril del 2010.